



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0345-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 18 de diciembre del 2023.

### VISTO:

La Resolución Presidencial N° 010-2023-UNIFSLB/P de fecha 13 de enero de 2023, Informe N°1474-2023-UNIFSLB-P/OPP de fecha 14 de diciembre de 2023,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso".

Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01 de fecha 28 de junio de 2022. Se aprobó la ampliación de los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" contenidos en el Anexo de la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01, conforme a lo siguiente: Para las entidades del Gobierno locales, hasta el 03 de octubre de 2022,

Que, mediante Resolución Presidencial N° 313-2022-UNIFSLB/P de fecha 12 de agosto de 2022, se aprobó la implementación de los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso.

Que, mediante Informe N° 1474-2023-UNIFSLB-P/OPP de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita solicitud al despacho de Presidencia la reconfiguración de responsables de los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
SECRETARIO GENERAL  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista  
Bagua, ..... 19 D.I.C. 2023 .....  
Abog. Arifio Bustamante Mejía  
FEDATARIO



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0345-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 18 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** la Comisión responsable de los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso el cual estará a cargo de los siguientes Servidores, que como anexo forma parte de la presente resolución en un (01) folio.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

0345  
Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Vicepresidencia Académica  
Administración  
RR. HH.  
Interesados  
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que se tiene en la

Bagua, 19 D.I.C. 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
FEDATARIO



Universidad Nacional Intercultural "Fabio de Salazar Leguía" de Bagua  
Ley de creación N°29614

PRESIDENCIA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RELACIÓN DE SERVIDORES AUTORIZADOS (AS) PARA EL REGISTRO DE LA CERTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD ORGANICA	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR	FUNCIÓN QUE REALIZA.
555 - UNIFSLB	001533-UNIFSL	MARIA LILA SAUCEDO MEGO	45585864	Jefe (e) OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENCIA	<a href="mailto:msaucedo@unibagua.edu.pe">msaucedo@unibagua.edu.pe</a>	999253857	CERTIFICACIÓN
555 - UNIFSLB	001533-UNIFSL	ELENA MALCA BOLAÑOS	47034631	PROFESIONAL III	OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<a href="mailto:emalcab@unibagua.edu.pe">emalcab@unibagua.edu.pe</a>	978424070	CERTIFICACIÓN
555 - UNIFSLB	001533-UNIFSL	CECILIA YSABEL BAUTISTA BAUTISA	73534049	PROFESIONAL III	OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<a href="mailto:cbautista@unibagua.edu.pe">cbautista@unibagua.edu.pe</a>	975265832	CERTIFICACIÓN
555 - UNIFSLB	001533-UNIFSL	JOSÉ MATÍAS PICON BARRERA	10119746	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENCIA	<a href="mailto:jpicon@unibagua.edu.pe">jpicon@unibagua.edu.pe</a>	998 451 005	COMPROMISO ANUAL
555 - UNIFSLB	001533-UNIFSL	ROSA LASTENIA SANCHEZ FARROÑAN	45583590	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	<a href="mailto:rsanchez@unibagua.edu.pe">rsanchez@unibagua.edu.pe</a>	940977289	COMPROMISO ANUAL
555 - UNIFSLB	001533-UNIFSL	AURIA VELA MONTENEGRO	40796109	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	<a href="mailto:avela@unibagua.edu.pe">avela@unibagua.edu.pe</a>	915 130 882	COMPROMISO ANUAL

